

EXTRACTO DE LOS ACUERDO ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2026.

PROPUESTAS

1.- Aprobar modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Servicio de Gobierno Interior (Parque Móvil).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla que a continuación se indica:

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- *Dos puestos de Subalterno/a E13 (1711206012 y 1711206008).*
- *Un puesto de Auxiliar de Tráfico C2-15 (1140004009).*
- *Un puesto de T.M. Inspector Medioambiental A2-20 (0721103004).*
- *Cinco puestos de Enfermero/a A2-20 (A915, A884, A923, A916 y A857).*
- *Un puesto de Auxiliar de Información C2-16 (0532203001)*

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- *Seis puestos de Conductor/a Capítular C2-15, adscritos a la Unidad de Conductores (VPT 826031111).*

Cambio de valoración del siguiente puesto de trabajo: El puesto de Jefe/a Parque Móvil (1712001001) pasa a tener grado 3 de disponibilidad, ya que resulta necesario la atención de las incidencias que se producen en horario de tarde, resultando el siguiente desglose:

JEFE/A PARQUE MÓVIL A2-25 (VPT 721011113)

<i>FACTOR</i>	<i>SUBFACTOR</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Toma de decisiones</i>	<i>69</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Relaciones</i>	<i>36</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Mando</i>	<i>69</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Ejecución de tareas</i>	<i>113,47</i>
<i>Incompatibilidad</i>	<i>Incompatibilidad</i>	<i>66</i>
<i>Disponibilidad</i>	<i>Disponibilidad</i>	<i>41</i>
	<i>TOTAL PUNTOS</i>	<i>394,47</i>

Se adjunta Anexo I con la propuesta de RPT.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones del puesto de Jefe/a Parque Móvil (1712001001) que figura en el Acuerdo PRIMERO anterior, y que se relacionan en Anexo II.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ukUQ0NI4pTUKZ3t9csWHrg==>

2.- Interponer recurso de apelación contra sentencia de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla.

A C U E R D O

“ÚNICO.- Interponer Recurso de Apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Sentencia número 117/2026 de fecha 28 de septiembre de 2026 dictada por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, Plaza nº 12, Procedimiento Abreviado 233/2025, en el que figura como recurrente D. Jaime Mora Moral”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xPy51p2tbaFFpqqzF/tOBag==>